

Han transcurrido varias décadas desde que la incorporación de la perspectiva de género al análisis de la realidad social y económica permitió desvelar las claves de funcionamiento de un modelo de organización social basado en la división sexual del trabajo y en el que la economía mercantil ocupaba, sin paliativos, un lugar hegemónico. Se puso de manifiesto, por un lado, cómo la persistencia de la separación de los ámbitos laboral y familiar en la configuración y gestión de los tiempos sociales convertía en incompatible la dedicación y presencia de la misma persona en ambos; por otro lado, la persistencia en la asignación a las mujeres de las responsabilidades familiares a pesar de su creciente incorporación al trabajo remunerado hacía que recayeran en ellas los principales costes de un modelo social ya imposible de mantener.

En este contexto, el término conciliación entró en escena para designar un objetivo al tiempo necesario e imposible y se comenzó a afirmar con rotundidad que para salir de esta paradoja era necesario abordar el problema en toda su complejidad, buscando soluciones desde una perspectiva global, de transformación integral del modo de organización social.

Desde entonces, la intensa y dilatada trayectoria de reflexión teórica e investigación empírica ha ido desgranando punto por punto cómo este modelo es fuente de injusticia, inequidad, problemas cotidianos para las personas e ineficiencia en la dinámica empresarial y laboral. También se ha desarrollado notablemente la reflexión crítica sobre el concepto de conciliación, alertando sobre los riesgos de que una inadecuada interpretación pueda acabar reforzando la desigualdad de género y la división sexual del trabajo. En definitiva, se han sentado las bases para orientar adecuadamente las acciones, y se dispone de argumentos para defender la conveniencia de los cambios.

Haciendo un pequeño balance de la situación actual, podemos decir que en el terreno ideológico y normativo el avance ha sido sustancial. En estos momentos, la necesidad de favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal, es ampliamente reconocida y forma parte de la agenda política, social y empresarial. Su conveniencia y la ineludible implicación de todos los agentes sociales parecen, en el plano normativo y discursivo, fuera de discusión. Menos optimista es la valoración que podemos hacer en el terreno de las prácticas sociales. La magnitud y complejidad de los cambios deseables hace difícil la transformación efectiva.

El presente número de la revista *Asparkía* está dedicado al tema de la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar. Los artículos incluidos se relacionan con el tema propuesto, bien desde análisis totales o parciales de lo que supone el tema en la actualidad, así como desde perspectivas más o menos críticas con las consecuencias que la implementación de las políticas de conciliación están teniendo en distintas sociedades.

Para una mayor operatividad con los temas analizados, la primera parte del número está dedicada a temas amplios, generales o concretos, relacionados con la conciliación. Así, Fátima Perelló en su artículo *Y tendrás más tiempo.....estrategias privadas de conciliación* se centra en la distribución del tiempo dedicado por hombres y mujeres a las tareas domésticas, incidiendo en que el tiempo de dedicación casi permanece inalterado desde la década de los 90. Su postura es crítica con las políticas de conciliación, ya que no sólo han sido ineficaces con respecto de la incorporación de los hombres al trabajo doméstico sino que no han ayudado tampoco a que las mujeres ejerzan sus derechos de ciudadanía integrándose más en organizaciones de la sociedad civil.

Elin Peterson nos habla en *Los cuidados a debate: desvelando algunas visiones sobre la igualdad de género y el Estado de bienestar en las políticas españolas* sobre la relación existente entre el Estado de Bienestar y los cuidados, realizados anteriormente por mujeres, y que con la progresiva incorporación de las mujeres al mundo laboral se han abandonado sin que haya sido sustituido por una provisión de servicios públicos de cuidado que se encarguen de las tareas que anteriormente realizaban las mujeres.

Desde un punto de vista jurídico, Amparo Garrigues expone en *Vida personal, laboral y familiar y tiempo de trabajo: mecanismos flexibilizadores «clásicos» en la Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres*, los mecanismos jurídicos previstos en la nueva Ley para facilitar la conciliación poniendo de relieve que algunos de estos mecanismos son «clásicos» y operan sobre el tiempo de trabajo con el objetivo de flexibilizar éste y permitir así la conciliación entre la dedicación a la familia y el tiempo de trabajo.

M^a José Gámez realiza un análisis, apoyado con imágenes sugerentes, sobre *Conciliación, publicidad e infancia*. Su objetivo es desmitificar la supuesta emancipación femenina en la publicidad, sobre todo la dedicada a un público infantil, así como contextualizar el estudio de la representación publicitaria de la conciliación en el marco de la crítica al sexismo mediático que alimenta la violencia cultural contra las mujeres.

Para concluir esta primera parte, Ana Martí y María M. Poveda analizan en *El empleo de hogar: desigualdad y poder entre mujeres* la peculiar relación laboral que se establece entre mujeres en esta esfera considerada tradicionalmente como femenina, como trabajo no remunerado, y que nos permite observar cómo además de las desigualdades derivadas de la división sexual del trabajo

se añaden otros tipos de desigualdades como la étnica en un contexto de capitalismo global.

Los artículos de la segunda parte de este número de *Asparkía*, son investigaciones o reflexiones realizadas como estudios de caso, por lo que se refieren a países concretos o a una comparación entre países.

Así, Mercedes Alcañiz y María das Dores Guerreiro en *Tiempos, trabajos e identidades. Análisis comparativo entre mujeres españolas y portuguesas* exponen los resultados realizados en una investigación sobre mujeres españolas y portuguesas en lo referido a cómo concilian lo laboral y lo familiar. Para ello, utilizan tanto análisis estadísticos como el análisis del discurso realizado por mujeres portuguesas y españolas de dos generaciones para conocer los cambios que han acaecido en estas dos generaciones en sus usos del tiempo y en sus propias identidades.

Continuando con el país vecino, Sara F. Casaca se refiere en su artículo *Empleo flexible y relaciones de género en Portugal: ambivalencias y perplejidades* a que los cambios ocurridos en el mercado laboral en las últimas décadas han tenido consecuencias ambiguas en las relaciones de género en referencia a que a pesar de que las mujeres portuguesas participan muy activamente en el mercado laboral, un gran número de ellas trabajan en contratos temporales o en trabajos a tiempo parcial así como en ocupaciones con menos prestigio y salario que las de los hombres, persistiendo, por otra parte, su relación con el desempeño de los roles tradicionales de género por lo que la conciliación entre ambas facetas sigue siendo conflictiva.

Graciela Vélez en *Conciliación entre la vida laboral y familiar de las mujeres. Un acuerdo pendiente*, realiza una reflexión sobre las dificultades existentes en diversas partes del mundo entre el desempeño laboral y familiar en relación con los procesos de socialización recibidos en lo que atañe a la identidad femenina, exponiendo posteriormente los resultados de una investigación empírica cualitativa realizada en México con el objetivo de conocer algunos aspectos de las identidades femeninas y como solventan el conflicto entre lo laboral y lo familiar.

Para concluir, Maribel Almaguer se refiere a la situación en Cuba en su artículo *Conciliar lo laboral y lo doméstico: un reto para la sociedad cubana actual* desde que en 1959 con el triunfo de la Revolución se pusieron en práctica las estrategias apropiadas para alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres. A pesar de los esfuerzos realizados, todavía persisten prejuicios y concepciones machistas arraigadas durante siglos y que perduran en la subjetividad de hombres y mujeres.

Mercedes Alcañiz y Ana Martí
Universitat Jaume I. Castellón.